

Síntesis de respuesta: Por este conducto nos permitimos comunicarle que, en relación con su solicitud, se ha dictado un Acuerdo que en síntesis se establece que se proporciona la información que le aplica a este Sujeto Obligado de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como en los términos del Considerando QUINTO del Acuerdo:

- - - En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a 17 de octubre del 2024.

- - - **VISTO:** Para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 191393524000012 presentada en fecha 14 de octubre del año 2024 a las 21:38:41 PM a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Nuevo León, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia del Sujeto Obligado: Que el Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en el municipio de Monterrey de Nuevo León, por lo que se considera un sujeto obligado de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia.

SEGUNDO.- Competencia del Responsable de la Unidad de Transparencia: Que el suscrito es el Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León, que acredita mediante oficio identificado con el Número 4130/2023, de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el Titular de este Sujeto Obligado. Y en cumplimiento al artículo 58 fracciones II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, mismos que a la letra dicen: “*Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones: II.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; III.- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable; IV.- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información*”.

TERCERO.- Días y horas hábiles: Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia, en relación con la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen en síntesis que el cómputo de plazos para el trámite de solicitudes de acceso a la información será en días hábiles, y que la duración de la jornada normal de trabajo es de ocho horas, siendo para los presentes efectos de las 8:00 a las 17:00 horas, teniéndose por legalmente recibida la solicitud el día 03 de octubre de 2024, esto por haberse generado en día y hora inhábil.

CUARTO.- Solicitud de forma literal:

A través de la presente, solicito información detallada relacionada con la destinación de recursos y el estado actual de la infraestructura pública en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, correspondiente al año 2023, con base en los siguientes puntos:

1.-Mantenimiento y reparación de banquetas y calles:

¿Cuál es el presupuesto asignado para la reparación, mantenimiento y construcción de banquetas y calles en Guadalupe durante el año 2023?

¿Qué calles y avenidas han sido intervenidas con estos recursos?

¿Existen proyectos programados para mejoras de banquetas y calles en los próximos meses? De ser así,

¿cuáles son las ubicaciones específicas?

2.-Mantenimiento de parques públicos y áreas verdes:

¿Cuál es el presupuesto destinado para el mantenimiento de parques públicos y áreas verdes en el municipio de Guadalupe en 2023?

¿Qué parques han sido intervenidos con estos recursos y qué tipo de mantenimiento se les ha realizado (podado, reparación de instalaciones, etc.)?

3.-Poda, reforestación y mantenimiento de árboles en áreas públicas:

¿Qué cantidad de recursos se ha destinado para la poda, reforestación y mantenimiento de árboles en espacios públicos de Guadalupe durante 2023?

¿Cuántas áreas verdes han recibido este mantenimiento y cuál ha sido el número total de árboles podados o plantados?

4.-Instalación, reparación y mantenimiento de luminaria pública:

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado para la instalación, reparación y mantenimiento de luminarias públicas en Guadalupe durante el 2023?

¿Cuántas luminarias han sido reparadas o instaladas y en qué colonias o áreas específicas del municipio?

5.-Mantenimiento de infraestructura de tránsito (puentes vehiculares, peatonales y señalización vial):

¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para el mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales, así como para la señalización vial en Guadalupe en 2023?

¿Qué puentes o estructuras de tránsito han sido intervenidos y cuáles están programados para recibir mantenimiento próximamente?

6.-Construcción y mantenimiento de rampas para personas con discapacidad:

¿Cuál es el presupuesto asignado para la construcción y mantenimiento de rampas para personas con

discapacidad en el municipio de Guadalupe durante 2023?

¿Cuántas rampas han sido construidas o reparadas y en qué ubicaciones específicas?

Medio para recibir notificaciones: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Modalidad de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Documentación anexa:

Datos adicionales: Solicito información correspondiente al año 2023, que abarque tanto los presupuestos anuales como los proyectos de mantenimiento o construcción ya ejecutados o programados dentro del año en curso.

La información solicitada se refiere al municipio de Guadalupe, Nuevo León, en su totalidad. Si fuera posible, me gustaría que la información se desglosara por colonia o sectores dentro del municipio.

Dependencias responsables:

Las dependencias relacionadas con las obras e infraestructura de las áreas mencionadas, específicamente:

Secretaría de Obras Públicas para temas de calles, banquetas, puentes, señalización vial y rampas para personas con discapacidad.

Dirección de Parques y Jardines para el mantenimiento de parques públicos y áreas verdes.

Dirección de Alumbrado Público para luminarias públicas.

DIF Municipal para proyectos de accesibilidad (rampas).

Si existen programas o proyectos específicos de inversión para infraestructura y mantenimiento, solicitamos la información relacionada con dichos programas que se ejecuten en el año 2023, o cualquier proyecto relevante a largo plazo.

Exentar pago: Por medio de la presente, solicito formalmente la exención del pago correspondiente a la reproducción y/o envío de la información solicitada, con base en lo siguiente:

Soy estudiante y, en este momento, no cuento con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de reproducción y/o envío de la información solicitada.

La información solicitada es con fines académicos, ya que forma parte de una tarea para el cumplimiento de mis actividades escolares.

Mi solicitud de información no tiene fines comerciales ni lucrativos.

Toda la información que reciba será usada exclusivamente para fines educativos y para la elaboración de una tarea en mi institución académica.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo para que pueda recibir la información solicitada sin costo alguno.

QUINTO.- Análisis: Que del análisis de la solicitud en trámite y con fundamento en los artículos, 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 157 demás relativos de la Ley de Transparencia, los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información; que toda persona por sí, o por medio de representante legal podrá presentar una solicitud de información; que la respuesta a las solicitudes no podrán exceder de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud.

En ese sentido, conforme al artículo 3° de la Ley que Crea el Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León, a este Instituto le compete formar posgraduados en el campo de educación a través de programas de maestría y doctorado, desarrollar programas y proyectos de investigación, impartir programas de educación continua para los profesionales de la educación y la comunidad interesada, con la finalidad de mejorar el sistema educativo y fomentar la cultura de la calidad educativa, difundir el conocimiento especializado y la cultura pedagógica, prestar servicios de investigación, innovación en la formación y desarrollo tecnológico, así como también ejecutar cualquier iniciativa o proyecto tendiente a consolidar un modelo educativo con base en el desarrollo de las competencias necesarias para mejorar la calidad de la educación, conforme a la regulación en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, nos permitimos dar contestación a su solicitud de información.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se proporciona la información que le aplica a este Sujeto Obligado:

El Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León es un organismo público descentralizado, el cual tiene su locación en Monterrey, Nuevo León, por lo que no cuenta con la información solicitada ya que es referente al municipio de Guadalupe.

Le recomendamos volver a generar la solicitud, y en el apartado de Sujeto Obligado, colocar el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, los procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información, en los términos de los artículos del 167 al 186 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. (Puede consultar gratuitamente en <http://www.nl.gob.mx/?P=legislacion>), de manera presencial o por vía electrónica en: a) La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en Ave. Constitución número 1462-1, Edificio Maldonado, Zona Centro, Monterrey o a través de su liga <http://www.cotai.org.mx>; o bien, b) A través del correo electrónico javier.castillo@iiepe.edu.mx

TERCERO: Al quedar firme el presente Acuerdo, archívese como asunto totalmente concluido el expediente No. DJAA/000012/2024 formado con motivo de la solicitud recibida identificada con el número de folio 191393524000012.

CUARTO: NOTIFÍQUESE. Así lo acuerda y firma, de conformidad con la designación mediante Oficio Núm. 4130/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, en función del artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, C. José Javier Castillo Leños

.....